

*ORDEN de 14 de marzo de 1970 por la que se autorizan las denominaciones que se mencionan a varios Institutos de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza; de acuerdo con las propuestas elevadas y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder a los Institutos de Enseñanza Media las siguientes denominaciones:

1. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Blas Cabrera Felipe», de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).
2. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Belluga», de Callosa de Segura (Murcia).
3. Instituto de Enseñanza Media «Juan Ramón Jiménez», de Casablanca (Marruecos).
4. Instituto Técnico de Enseñanza Media «Padre Poveda», de Guadix (Granada).
5. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ortega y Gasset», de Madrid, calle de Santa Fe, 4, barrio de San Antonio de la Florida.
6. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gregorio Mayans y Siscar», de Oliva (Valencia).
7. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de Montescarios», de Reinoso (Santander).
8. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ruiz Gijón», de Utrera (Sevilla).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 16 de marzo de 1970 por la que se resuelve el orden que ha de seguir la aprobación de las asignaturas de la licenciatura de Matemáticas por la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Universidad de Madrid, sobre orden preferente de aprobación de asignaturas del plan de estudios de la Sección de Matemáticas (Rama de Metodología), aprobado por Orden ministerial de 28 de julio de 1964, que ha sido favorablemente dictaminada por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto que el orden de la aprobación de las asignaturas del plan de estudios de la Sección de Matemáticas (Rama de Metodología) de la Universidad de Madrid, sea el siguiente:

- Metodología y Didáctica I.
- Metodología y Didáctica II.
- Prácticas de Enseñanza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de marzo de 1970 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Los Molares (Sevilla).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad:

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Los Molares (Sevilla).

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Los Molares y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 18 de marzo de 1970 por la que se determinan las materias de que constará el examen de ingreso que efectuarán Practicantes y Enfermeras para cursar la especialidad de Pediatría y Puericultura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones transitoria y final del Decreto 3524/1964, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto que el examen de ingreso que efectuarán Practicantes y Enfermeras para poder cursar la especialidad de Pediatría y Puericultura será el que figura en la disposición primera de la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), fijado para la especialidad de Asistencia Obstétrica, y cuyas materias son: Matemáticas, Física, Química y Bacteriología e Higiene.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se admite la renuncia a la clasificación de Autorizado Elemental del Colegio «La Purísima Concepción», de Algorita (Vizcaya).*

Vista la instancia suscrita por la Dirección del Colegio «La Purísima Concepción», sito en la calle Caridad, número 10, de Algorita (Vizcaya), en la que solicita le sea admitida la renuncia a su condición actual de autorizado elemental;

Resultando que el citado Colegio venía actuando como Reconocido de Grado Elemental para Bachillerato Técnico, obteniendo, en virtud del Decreto de 23 de noviembre de 1967 y Orden ministerial de 27 de junio de 1968, la clasificación definitiva de Autorizado Elemental;

Resultando que el informe de la Inspección del Distrito Universitario de Valladolid no ve inconveniente en acceder a lo solicitado, atendiendo a las precarias condiciones en que se desenvuelve el Colegio.

Esta Dirección General ha resuelto admitir la renuncia a la clasificación de autorizado elemental que ostentaba el Colegio «La Purísima Concepción», de Algorita (Vizcaya), quedando en lo sucesivo en la categoría de Colegio Libre para la Enseñanza Media.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Físico-Químicas.*

Por fallecimiento del académico numerario excelentísimo señor don Julio Palacios Martínez, ocurrido en Madrid el 21 de febrero de 1970, existe en esta Real Academia una vacante de académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Físico-Químicas. Se anuncia su provisión en virtud de los artículos primero y quinto del Decreto de 16 de mayo de 1963.

Para ser elegido Académico en esta vacante es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Físico-Químicas.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario perpetuo, José María Otero de Navascués.—1.702-E.